

CONVOCATORIA: “POSICIONAMIENTO E-COMMERCE PARA VIÑAS LIDERADAS POR MUJERES EN CHINA”

Tipo de Convocatoria: Liderada por mujeres
Formato: Virtual
Costos: Sin pago de cuota
Fecha de ejecución actividad: 19 al 23 de agosto de 2023
Cupos: 5
Cierre postulaciones: 7 de julio de 2023 a las 13:00 hrs

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que posean oferta exportable de vinos y que actualmente exporten al mercado de China, a participar en “Posicionamiento e-commerce para viñas lideradas por mujeres en China.”, a realizarse entre el 19 y el 23 de agosto, que busca ingresar oferta exportable chilena de vinos, de alto valor agregado, a dos de las mayores plataformas de *e-commerce* en el mercado chino; JD.com y Douyin (TikTok).

Este programa beneficiará a un máximo de 5 empresas exportadoras, quienes a través de sus importadores locales podrán ingresar al pabellón de Chile en JD.com y participar en actividades de marketing y venta en Douyin -la mayor plataforma de *social commerce*- generando *Vlogs* y una transmisión en vivo con una de las *influencer* de vinos más grande de China. Las empresas tendrán la oportunidad de fortalecer su conocimiento del mercado y de las alternativas de comercialización online de vino a través de una mentoría personalizada.

Está dirigido a:

- Empresas chilenas lideradas por mujeres (o que cuenten con un equipo enológico que considere una mujer en un rol de liderazgo), con oferta exportable de vinos con presencia en el mercado de China.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).

- b. PYME: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en al año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.
- 2. Empresas chilenas exportadoras al mercado de China (por lo menos un año entre los años 2020 y 2023), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas
 - 3. Empresas que cuenten con stock en China disponible para la venta.
 - 4. Empresas chilenas lideradas por mujeres o que cuenten con un equipo enológico que considere una mujer en un rol de liderazgo.
Se entiende por empresas lideradas por mujeres, aquellas que cumplan con uno o más de los siguientes requisitos:
 - a) La mujer o mujeres socias deben poseer al menos el 50% de la propiedad.
 - b) La representante legal debe ser mujer.
 - c) Debe existir una mayoría de mujeres en el Directorio.
 - d) Su Gerente General o la persona que ejerza la administración debe ser mujer.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 7 de julio a las 13:00 hrs, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
- 2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
- 3. Carta de compromiso firmada.
- 4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
- 5. Catálogo de productos con detalle de stock.
- 6. Documento que acredite que la empresa puede ser calificada como “Liderada por Mujeres” o cuenta con un equipo enológico que considere una mujer en un rol de liderazgo.
Si es empresa liderada por mujer, puede ser cualquiera de estos cuatro documentos:
 - a. Copia simple de la escritura o acta, o su equivalente, que nombra a la socia, dueña, directora (participación o representación mayoritaria + 50% mujeres), Gerente General o su representante legal mujer, o
 - b. Copia simple del contrato de trabajo vigente, o su equivalente, celebrado entre la Sociedad y la mujer donde actúe como representante legal, Gerente General o Administradora, o
 - c. Copia simple del Registro de Accionistas actualizado, o su equivalente (representación mayoritaria + 50% de mujeres), o
 - d. Copia simple de cédula de identidad de la mujer para el caso de personas naturales y empresa de responsabilidad limitada.

Si es empresa que cuenta con una mujer en rol de liderazgo en equipo enológico:

- a. Documento que acredite que la empresa cuenta con un equipo enológico que considere una mujer en un rol de liderazgo (sólo en aquellos casos en que la empresa no sea una liderada por mujer)

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas seleccionadas con:

- Ingreso de 2 a 4 SKUS en el pabellón de Chile en la plataforma e-commerce china, JD.com. Se creará una página de cada producto con el material gráfico de las viñas.
- Promoción de los SKUS seleccionados a través de Douyin con la influencer n°1 en venta de vino chileno en la red social, que cuenta con más de 2 millones de seguidores. Se realizará una transmisión en vivo de venta y grabación de un VLOG (Video corto) promocional para cada viña.
- Difusión en redes sociales Weibo y Wechat institucionales de Chile en China.
- Mentoría personalizada para fortalecer el conocimiento del mercado y las alternativas de comercialización online de vino en China.

Costos de participación:

- En caso de ser necesario, se ofrecerá el servicio de customización de la página de producto en JD.com, lo cual tiene un costo de 280 USD por viña e incluye fotografía de productos y diseño.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| Matriz de Evaluación | | | |
|---|---|---------|-------------|
| Criterios de Evaluación | Atributo | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino | Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores externos también). | 1 a 7 | 50% |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---|-----|
| | Exportadora Continua (años 2020, 2021, 2022). | 7 | |
| | Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022). | 6 | |
| Permanencia Exportadora | | | 25% |
| | Nuevo Exportador (sólo año 2023). | 5 | |
| | Exportador sólo Un Año (año 2020, 2021 ó 2022). | 4 | |
| | Sin Exportaciones | 1 | |
| | Mediana | 7 | |
| | Pequeña | 6 | |
| Tamaño de Empresa | | | 20% |
| | Micro | 5 | |
| | Grande | 4 | |
| | Sin Ventas | 1 | |
| | Puntaje total entre 9 y 12 | 7 | |
| | Puntaje total entre 5 y 8 | 5 | |
| Test de Gestión Sostenible | | | 5% |
| | Puntaje total entre 1 y 4 | 3 | |
| | Sin test realizado o puntaje cero | 1 | |

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Beijing, China.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Subdepartamento de e-commerce.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, para el caso de empresas de bienes. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2023.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII. (actualizada al año 2021)

4. Test de Gestión Sostenible:

Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan como mínimo una nota final de 2,7.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Nicole Gómez

Correo: ngomez@prochile.gob.cl

Cargo: Jefa del Subdepartamento E-Commerce